

El Recurso de Reposición Tributario y la Reclamación Económico-Administrativa en el ámbito local.

Tema 59.- Tributos Locales (I): El impuesto sobre Bienes Inmuebles. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto Pasivo. Base imponible. Cuota. Devengo y periodo impositivo. El impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Deuda Tributaria. Devengo y periodo impositivo.

Tema 60.- Tributos Locales (II): El impuesto sobre Actividades Económicas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Tarifas y cuota. Devengo y periodo impositivo. El impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Periodo impositivo y devengo. El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible. Cuota y tipo de gravamen. Devengo.

Tema 61.- Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Régimen jurídico.

Tema 62.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentación de que constan. Procedimiento de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 63.- El principio de especialidad de los créditos. Excepciones. El sistema de modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito, ampliación de créditos, transferencia de crédito, generación de crédito por ingreso, incorporación de remanentes de crédito y créditos por anulación.

Tema 64.- Autorización de gastos y ordenación de pagos. Programas de inversiones. Régimen presupuestario de las empresas dependientes de los Entes Locales.

Tema 65.- Control y fiscalización interna de la actividad económica y financiera de las Entidades Locales. Control de legalidad, control financiero y control de eficacia. Control externo de la actividad de las Entidades Locales. El Tribunal de Cuentas.

ANEXO II.- MODELO DE SOLICITUD

D./D^a.....mayor de edad, vecino decon domicilio en C/.....nº.....con N.I.F.nº.....y con teléfonos de contacto fijo nº y móvil nº

EXPONGO: Que habiendo tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) ha convocado por el procedimiento de concurso oposición, por turno de promoción interna de plaza(s) dede Administración General/Especial vacante(s) en dicho Ayuntamiento.

Que estimando reunir los requisitos establecidos en las bases.

SOLICITO: ser admitido/a a participar en el concurso oposición convocado para cubrir en propiedad, por concurso oposición por promoción interna de una plaza de Administrativo, Administración General del Ayuntamiento de San Roque, a cuyo fin adjunto los documentos señalados en las bases.

San Roque,de.....de.....

Fdo.....

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz)

21/07/22. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez de Cossio.

Nº 84.568

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Con fecha 27 de julio de 2022, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 2.3 del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación a los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, fue aprobado lo siguiente:

1º.- Estimar los recursos 1º y 2º, interpuestos por Don Francisco González Verdugo y Don Jorge Herrera Algeciras, relativos a la inclusión de dos plazas de Portero/a Cuidador/a, incluidas en la plantilla de personal laboral fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, por tratarse de plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, y porque, tratándose de plazas afectadas por el proceso de estabilización previsto en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, fueron incluidas en la correspondiente oferta de empleo público de estabilización, y a la fecha de entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aún no han sido ni convocadas ni resueltas, como se establece en el Artículo 2.1., de esta Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2º.- Desestimar el recurso 3º, interpuesto por Doña Isabel Blanco Cuenca y presentado por el letrado Don Miguel Segado Soriano, relativa a la inclusión de una plaza de psicólogo/a, incluida en la plantilla de personal funcionario de carrera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018, por tratarse de plaza que, afectada por el mencionado proceso de estabilización previsto en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, e incluida en la correspondiente oferta de empleo público de estabilización, ya se encontraba convocada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. La Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cádiz, de fecha 28 de marzo de 2022, por la que se desestima declarar la nulidad de las bases de la convocatoria de esta plaza, aunque recurrida al Tribunal Superior de Justicia por la demandante, a día de hoy es vinculante, y se debe proceder a su prosecución conforme a derecho, no siendo posible su desistimiento o revocación, en favor de su inclusión en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, como se solicita.

3º.- Estimar parcialmente los recursos 4º y 5º, interpuestos por el Delegado Sindical de UGT y el Delegado Sindical de CSIF, en lo que se refiere a la inadmisión

de la inclusión de la plaza de psicólogo/a en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por las razones mencionadas anteriormente, así como en lo que se refiere a la inclusión de la plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, incluida en la plantilla de personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018, la cual, tras haber sido declaradas nulas las bases del proceso selectivo de su convocatoria, por Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cádiz, de fecha 07 de junio de 2022, deja sin efecto todo lo actuado y retrotrae el procedimiento al momento de su negociación, cumpliendo de ese modo los requisitos establecidos por el Artículo 2.1. de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y haciendo posible su inclusión en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera que se solicita.

4º.- Desistir parcialmente de la continuación de la tramitación de los procesos selectivos correspondientes a dos plazas de Portero/a Cuidador/a, y una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, incluidas en la plantilla de personal laboral fijo correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 233, de 5 de diciembre de 2018, rectificada a través de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 212, de 6 de noviembre de 2020.

5º.- Revocar parcialmente la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018, en la parte afectada.

6º.- Adicionar a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha de 24 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 99, de 26 de mayo de 2022, dos plazas de Portero/a Cuidador/a y una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, incluidas en la plantilla de personal laboral fijo correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018.

PERSONAL LABORAL:

Plazas adicionadas cuyo sistema de selección es el de concurso oposición (Artículo 2.4. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre)

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente profesional. Denominación del Puesto: PORTERO/A-CUIDADOR/A. Número de vacantes: dos.

Plaza adicionada cuyo sistema de selección es el de concurso de mérito (Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre)

* Nivel de titulación: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Denominación del Puesto: INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. Número de vacantes: una.

Lo que se hace público para general conocimiento. Chiclana de la Frontera, 28/07/2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José María Román Guerrero.

Nº 84.786

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

ANUNCIO

Expediente: 1644/2022. Por medio del presente se pone en conocimiento, que mediante decreto de Alcaldía de fecha 27/07/2022, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del matrimonio civil, entre D. Eugenio Olmedo Sánchez y D^a. Amparo Toro Vargas, previsto para el día 6 de Agosto de 2022 a las 08:00 horas, en la 1ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a SUSANA TORO TROYA.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Villamartin, 28/07/2022. El Alcalde. Fdo. Juan Luis Morales Gallardo.

Nº 84.842

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00232-2022, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA DECRETADO:

“PRIMERO.- REVOCAR DE FORMA TEMPORAL Y A LOS SOLOS EFECTOS DE PERMITIR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO CONVOCADA PARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022, la Delegación de la Presidencia de la citada Comisión efectuada por esta Alcaldía a favor del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. José Ortiz Galván, mediante Decreto de esta Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00078-2021, de fecha 31 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- La revocación temporal de la referida delegación acordada en virtud del dispositivo primero anterior quedará automáticamente sin efecto y sin